

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Administración de Rentas Públicas de Santander	67
Circulares números 4 y 5. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Piélagos y Santander	62	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
ANUNCIOS OFICIALES		Junta Vecinal de Vega de Villafufre	67
Jefatura de Obras Públicas	63	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Audiencia Territorial de Burgos	67	Providencias judiciales	67
Distrito Minero de Santander	67	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander y Entrambasaguas	68

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 4

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado una epizootia de Fiebre Aftosa conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado bovino existente en el término municipal de Piélagos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. 12, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo propiedad de don Ramón Fernández Ruiz y doña Balbina Fernández Fernández, ambos vecinos del barrio de la Escuela.

Señalándose como zona infecta citado barrio.

Como zona de inmunización, el pueblo de Barceñilla.

Zona sospechosa, dicho pueblo.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se amplían a las siguientes:

Sigue en todo su vigor la Orden Circular número 744, de este Gobierno Civil, de 31 de mayo de 1958 ("B. O." de la provincia de 11 de junio de 1958), según la cual todo el ganado bovino que haya de ir a las ferias o que tenga que ser objeto de exportación fuera de la provincia, deberá estar vacunado contra la Fiebre Aftosa, con una antelación mínima de quince días.

Teniendo en cuenta que una parte del ganado ha sido vacunado hace nueve o diez meses y que la inmunidad conferida por esta vacunación es ya pequeña, es necesario señalar que el plazo máximo debe de ser de seis meses de antelación. Esta circunstancia se hará constar con toda claridad por los veterinarios titulares en las guías sanitarias, abteniéndose de proporcionar esta guía al ganado que no esté vacunado.

Santander, 9 de enero de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 5

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda en el ganado bovino existente en el término municipal de Santander, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. 12, Título II del vigente Regla-

mento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo propiedad de don Lorenzo Zaragoza Villa, vecino del barrio de La Pereda.

Señalándose como zona infecta citado barrio.

Como zona sospechosa, el pueblo de Cuet.o.

Zona de inmunización, dicho pueblo.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a las siguientes:

Sigue en todo su vigor la Orden Circular número 74, de este Gobierno Civil, de 31 de mayo de 1958 ("B. O." de la provincia de 11 de junio de 1958), según la cual todo ganado bovino que haya de ir a ferias o que tenga que ser objeto de exportación fuera de la provincia, deberá estar vacunado contra la fiebre aftosa con una antelación mínima de quince días.

Teniendo en cuenta que una gran parte del ganado ha sido vacunado hace nueve o diez meses y que la inmunidad conferida por esta vacunación es ya pequeña, es necesario señalar que el plazo máximo debe ser de seis meses de antelación. Esta circunstancia se hará constar con toda claridad por los veterinarios titulares en las guías sanitarias, abteniéndose de proporcionar esta guía al ganado que no esté vacunado.

Santander, 9 de enero de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 6

El Ilmo Sr. Director General de Administración Local, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de auxiliar electricista, clasificada en el Grupo de Servicios Especiales, con el sueldo base de 10.400 pesetas, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).

Madrid, 7 de enero de 1960.—El Director General, José Luis Moris".

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 14 de enero de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de septiembre de 1959.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20283	1 C	2	Iso	IMI 02274 A2	1	2	Moto	150	Emilio Yllarregui Pascua	Santander	P.	
S-20284	1 C	2	Guzzi	ISA-252734	1	1	Moto	150	Ignacio Cano Fronceda	Idem	P.	
S-20285	1 C	2	Guzzi	ISA-586861	1	1	Moto	150	Construcciones Bargar, S. A.	Idem	P.	
S-20286	1 C	2	Vespa	V58M 130051	1	1	Moto	150	Florencio Escalante Cianca	Oreña	P.	
S-20287	1 C	2	Vespa	V58MS 42060	1	1	Moto	150	Ignacio Ibarguren Rivas	Solarés	P.	
S-20288	2 A	2	Renault	543305	4	7	Cerrado	375	José Martínez Santoyo	Santander	P.	
S-20289	2 A	2	Renault	599119	4	7	Cerrado	375	Alfonso Galarza Agüero	Astillero	P.	
S-20290	2 A	2	Seat	100006-4246	4	6	Cerrado	300	Maria Nieves Gómez Pérez	Ampuero	P.	
S-20291	2 A	2	Seat	100006-4199	4	6	Cerrado	300	Miguel González de la Peña	Santander	P.	
S-20292	3 B	2	Lanz	1676	1	11	Tractor	6000	Azucareras Castellanas, S. A.	Idem	P.	
S-20293	3 B	2	Pegaso	3452911	6	34	Camión	6000	Ventura Martínez Marquina	Idem	P.	
S-20294	1 C	4	Vespa	V57M 13133	1	1	Moto	150	Manuel Villegas Herrera	Idem	P.	
S-20295	1 C	4	Vespa	V58MS 4293	1	1	Moto	150	Ramón Navamuel Sáiz	Viérnoles	P.	
S-20296	1 C	4	Vespa	V58M 13133	1	1	Moto	150	Ambrosio Cagigas Prieto	Orejo	P.	
S-20297	1 C	4	Vespa	V68MS 4285	1	1	Moto	150	Carbonera Cántabra	Santander	P.	
S-20298	1 C	4	Vespa	V58MS 4242	1	1	Moto	150	José García Diestro	Cudón	P.	
S-20299	1 C	4	Vespa	V58MS 4288	1	1	Moto	150	Juan José Cano Diego	Cóbreces	P.	
S-20300	2 A	4	Renault	579148	4	7	Cerrado	300	Laurentino Ruesga Herrerros	Barreda	P.	
S-20301	1 C	4	Vespa	V58MS 4292	1	1	Moto	150	Jaime Cuevas Torre	Bárcena	P.	
S-20302	2 A	4	Seat	400006-4146	4	6	Cerrado	300	José M.ª López de Atalaya	Santander	P.	
S-20303	1 C	4	Vespa	V58M 13137	1	1	Moto	150	José García González	Somahoz	P.	
S-20304	1 C	4	Vespa	V28M 13221	1	1	Moto	150	Alvaro Cobq Cobo	Tagle	P.	
S-20305	1 C	4	Vespa	V58M 13134	1	1	Moto	150	José García Martínez	Santander	P.	
S-20306	1 C	4	Ossa	M-34914	1	1	Moto	150	José Luis Cabeza Polanco	Tagle	P.	
S-20307	1 C	4	Lambretta	51296	1	1	Moto	150	Luis Vega Pérez	Rozas de Soba	P.	
S-20308	1 C	4	Lambretta	51790	1	1	Moto	160	Alfredo Alberi Llata	Santander	P.	
S-20309	1 C	4	Lambretta	54187	1	1	Moto	150	Aurelio Ruiz Villar	Castañeda	P.	
S-20310	1 C	4	Lambretta	54050	1	1	Moto	150	José R. Bárcena Collado	Santander	P.	
S-20311	1 C	4	Guzzi	ISA-721443	1	1	Moto	75	Enrique Martín Cuerva	Santoña	P.	
S-20312	1 C	4	Guzzi	ISA-270498	1	1	Moto	150	José Rodríguez Llaca	Vernejo	P.	
S-20313	1 C	4	Guzzi	ISA-273213	1	1	Moto	150	José García Ruiz	Barcenaciones	P.	
S-20314	1 C	4	Lube	S-8015	1	1	Moto	150	Agustín Nuñez Laredo	Soto Iruz	P.	
S-20315	1 C	4	Montesa	MB-89956	1	1	Moto	150	Santos González Ruiz	Los Tojos	P.	
S-20316	2 A	4	Renault	727187	4	7	Cerrado	375	José M.ª Mendiola Cagigal	Santander	P.	
S-20317	2 A	4	Renault	584844	4	7	Cerrado	300	José M.ª Pardo Martínez	Idem	P.	
S-20318	3 B	4	Pegaso	3452607	6	34	Camión	7000	Pedro Abascal Mazorra	Selaya	P.	
S-20319	3 B	4	Pegaso	3452873	6	34	Camión	6000	Enrique Santiago Quintanilla	Santander	P.	
S-20320	2 A	4	Seat	101006-1456	4	10	Cerrado	450	Teresa Josefa Liano	Idem	P.	
S-20321	3 B	4	Pegaso	382108	6	41	Tractor	450	Luis García Muñoz	Idem	P.	

Número de matricula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20322	1C	4	M. V.	500949	1	1	Moto	80	150	Jesús Llata San Miguel	Santander	P.
S-20323	1C	7	Vespa	V58MS 4207	1	1	Moto	75	150	Victoriano Anta Vega	La Penilla	P.
S-20324	1C	7	Vespa	V58M 13135	1	1	Moto	75	150	Daniel Aguirre Salas	Cóbreces	P.
S-20325	1C	7	Lambretta	51683	1	1	Moto	75	150	Félix Tirados Alvarez	Barros	P.
S-20326	1C	7	Lambretta	54205	1	1	Moto	86	150	Angel Lastra Diego	Riosapero	P.
S-20327	1C	7	M. V.	111848	1	1	Moto	80	150	Juan Antonio Ortiz Ruiz	Santander	P.
S-20328	1C	7	Peugeot	TB 50348	1	1	Moto	80	150	Benedicto Gutiérrez Mora	Castañeda	P.
S-20329	1C	7	Ossa	M-34924	1	1	Moto	80	150	Antonio Rodriguez Ruiz	Arnuero	P.
S-20330	2A	7	Citroen	03913448	2	3	Furgoneta	500	250	Alberto Guerrero Cayón	Hinojedo	P.
S-20331	1C	7	Lambretta	52868	1	1	Moto	80	150	Santos Saldaña Albillos	Ajo	P.
S-20332	1C	9	Vespa	V58M 12766	1	1	Moto	75	150	Baldomero Mazón Arroyo	Los Carabeos	P.
S-20333	1C	9	M. V.	111757	1	1	Moto	80	150	Sebastián Rodriguez López	Noja	P.
S-20334	1C	9	M. V.	111752	1	1	Moto	80	150	Vicente Colina Diego	Castillo Siete Villas	P.
S-20335	1C	9	Lube	S-9129	1	1	Moto	75	150	Manuel Gómez Ortiz	Solórzano	P.
S-20336	1C	9	Montesa	MM-91597	1	1	Moto	75	150	Parroquia de San Martín	Soba	P.
S-20337	1C	9	Lambretta	52309	1	1	Moto	80	150	Manuel Caballero González	Vispieres	P.
S-20338	1C	9	Guzzi	ISA-554392	1	1	Moto	45	150	Justo Aurelio Ortiz Ruiz	Santiurde de Toranzo	P.
S-20339	1C	9	Iso Carro	IMI 03760	1	2	Motocarro	360	500	Santiago San Martín Pérez	Santander	P.
S-20340	2A	9	Renault	711630	5	7	Cerrado	635	300	Modesto Alvarez Romero	Idem	P.
S-20341	2A	9	Renault	498661	4	7	Cerrado	635	300	Joaquín Diego Muñoz	Idem	P.
S-20342	2A	9	Renault	505064	4	7	Cerrado	635	300	Victor Canal Palazuelo	Idem	P.
S-20343	3B	9	Pegaso	3452976	6	34	Camión	6000	6000	Jaime Hilario Caballero	Idem	P.
S-20344	1C	11	Vespa	V58M 13198	1	1	Moto	75	150	Enrique Magallón Gómez	Reinosa	P.
S-20345	1C	11	M. V.	401304	1	1	Moto	80	150	Manuel Andrés Gutiérrez	Miengo	P.
S-20346	1C	11	Lambretta	54010	1	1	Moto	80	150	Santiago Castillo Llata	Soto la Marina	P.
S-20347	1C	11	Iso	IMI 12157 M	1	1	Moto	74	150	Aniceto Gardiazábal Gómez	Rasines	P.
S-20348	1C	11	Iso	IMI 09258 S	1	1	Moto	74	150	Francisco García González	Llerana de Cayón	P.
S-20349	2A	11	Seat	100006-4209	4	6	Cerrado	585	300	Francisco Lavin García	Bilbao	C.
S-20350	2A	11	Renault	524918	4	7	Cerrado	600	375	Antonio Valero Ajenjo	Santander	P.
S-20351	1C	14	Montesa	MM-91130	1	1	Moto	74	150	Claudio García Sainz	Torrelavega	P.
S-20352	1C	14	Montesa	MM-94465	1	1	Moto	74	150	José M. González Gómez	Roiz	P.
S-20353	1C	14	Ossa	M-34917	1	1	Moto	75	150	Sergio Menor Cid	Torrelavega	P.
S-20354	1C	14	Vespa	V58M 13018	1	1	Moto	75	150	Samuel Ollauri Padrones	Comillas	P.
S-20355	1C	14	Vespa	V58M 13136	1	1	Moto	75	150	Román González García	Los Corrales	P.
S-20356	1C	14	R. O. A.	9R-06071	1	2	Motocarro	225	400	Agustín Fernández Nuñez	Torrelavega	P.
S-20357	1C	16	Derbi	B-3584	1	2	Motocarro	120	400	Ernesto Gutiérrez Floranes	Ambroso	P.
S-29358	1C	16	Lube	S-6342	1	1	Moto	75	150	José Fernández Gutiérrez	Comillas	P.
S-20359	1C	16	Lambretta	54035	1	1	Moto	80	150	Benito García Bernaola	Santander	P.
S-20360	1C	16	Iso	IMI 01482 A2	1	2	Moto	80	150	Jaime Ugarte Zorrilla	Idem	P.
S-20361	1C	16	Iso	IMI 01033	1	2	Moto	75	150	José Serna Díez	Sierrapando	P.
S-20362	2A	16	Seat	100006-4234	4	6	Cerrado	585	360	M.ª Asunción Fernández	Santander	P.
S-20363	3B	16	Saurer	F8119	6	36	Camión	6000	6000	Gregorio Pérez Gutiérrez	Los Corrales	P.
S-20364	2A	16	Renault	579150	4	7	Cerrado	635	375	Luis Bourgón López-Dóriga	Santander	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20365	2A	16	Seat	100006-4240	4	6	Cerrado	585	300	Antonio Hoya Hedilla	Laredo	P.
S-20366	1C	18	Lambretta	54829	1	1	Moto	80	150	Celestino Camuesco Maria	Santander	P.
S-20367	1C	18	Lambretta	54062	1	1	Moto	80	150	J. L. Varela Calzada	Idem	P.
S-20368	1C	18	Lambretta	54440	1	1	Moto	80	150	Manuel Sampedro Cagigas	Soto la Marina	P.
S-20369	1C	18	Iso	IMI 12131	1	1	Moto	75	150	Antonio Gómez García	Zurita	P.
S-20370	2A	18	Renault	599116	4	7	Cerrado	600	375	Guillermo Lama Fernández	Santander	P.
S-20371	2A	18	Seat	101006-1439	4	10	Cerrado	1075	375	Rafael Bustillo Fernández	Villasevil	P.
S-20372	2A	18	Seat	100006-4177	4	6	Cerrado	585	300	Joaquín Arroyo Herrero	Valladolid	P.
S-20373	2A	18	Seat	100006-4240	4	6	Cerrado	585	300	Gerardo Alvarez Mendiburu	Santander	P.
S-20374	2A	18	Renault	719504	4	7	Cerrado	635	375	Carlos Erasun Fernández	Idem	P.
S-20375	1C	21	Lambretta	43682	1	1	Moto	80	150	Blas López Rodríguez	Oruña	P.
S-20376	1C	21	Lambretta	21064	1	1	Moto	80	150	Candido Larín Herrero	Potes	P.
S-20377	1C	21	M. V.	111642	1	1	Moto	80	150	Juan Luis Salceda Gómez	Pesaguero	P.
S-20378	1C	21	M. V.	501001	1	1	Moto	80	150	Eleuterio Revuelta Portilla	Corvera de Toranzo	P.
S-20379	1C	21	Montesa	MM-94413	1	1	Moto	80	150	José Antonio Sierra Gándara	Ampuero	P.
S-20380	1C	21	Vespa	V58M 13201	1	1	Moto	80	160	Trinitario Fernández Morán	Entrambasguas	P.
S-20381	1C	21	Guzzi	ISA-Z984085	1	1	Moto	80	150	J. L. Fraile del Solar	Celis	P.
S-20382	1C	21	Guzzi	ISA-354709	1	1	Moto	45	150	Antonio Calleja Pontones	Castanedo	P.
S-20383	1C	21	Guzzi	ISA-270481	1	1	Moto	45	150	Gregorio Bustamante Gómez	Santander	P.
S-20384	2A	21	Seat	101006-1458	4	10	Cerrado	1075	450	Real Cia. Asturiana de Minas	Torrelavega	P.
S-20385	2A	21	Renault	515872	4	7	Cerrado	635	300	Jesús López Tafall Puente	Santander	P.
S-20386	1C	23	Iresa	D-356-3	1	2	Moto	80	150	Pedro Pelayo Diego	Torrelavega	P.
S-20387	1C	22	Vespa	V58M 13081	1	1	Moto	75	150	José Bustillo Cuartas	Escobedo Camargo	P.
S-20388	1C	23	Guzzi	ISA-354691	1	1	Moto	45	75	Antonio Alvarez González	Santander	P.
S-20389	1C	23	Lambretta	51639	1	1	Moto	80	150	Pedro Cabó Avicto	Hinojedo	P.
S-20390	1C	23	Lambretta	54576	1	1	Moto	80	150	Francisco Fuentes Camus	Santander	P.
S-30391	1C	23	Lambretta	54020	1	1	Moto	80	150	José Sáinz García	Selaya	P.
S-20392	1C	23	R. O. A.	9M-18053	1	1	Moto	80	150	Antonio Cimiano Ruiz	Puente Arce	P.
S-20393	1C	23	R. O. A.	9RK-03101	1	2	Motocarro	225	400	Antonio Castro Wat	La Abadilla	P.
S-20394	2A	23	D. K. W.	112417	2	7	Furgoneta	985	750	Jose Loba Palazón	Solares	P.
S-20395	2A	23	Renault	738678	4	7	Cerrado	635	375	Emilio Aguilera, S. A.	Astillero	P.
S-20396	2A	23	Renault	711634	4	7	Cerrado	635	375	Angel Pardo Gutiérrez	Santander	P.
S-20397	2A	23	Renault	100006-4242	4	7	Cerrado	607	375	Jesús Ubalde García	Torrelavega	P.
S-20398	2A	23	Seat	100006-4233	4	6	Cerrado	585	300	Julia Villegas Pérez	Renedo	P.
S-20399	2A	23	Seat	555433	4	6	Cerrado	585	300	José María Rubín Moreno	Carranceja	P.
S-20400	2A	23	Renault	555433	4	7	Cerrado	607	375	Pedro Alegria Arce	Santander	P.
S-20401	2A	23	Seat	100006-4252	4	6	Cerrado	585	300	José Luis Ruiz Chicote	Idem	P.
S-20402	2A	23	Renault	522532	4	7	Cerrado	635	375	M.ª Teresa Pérez de la Riva	Idem	P.
S-20403	2A	23	Seat	101006-1450	4	10	Cerrado	1075	375	Alejandra Vega Roig	Idem	P.
S-20404	2A	23	Seat	100006-4238	4	6	Cerrado	585	300	Rodolfo Sierra Mañeco	Idem	P.
S-20405	1C	25	Vespa	V58MS 4333	1	1	Moto	75	150	Julian Castaño Marco	Idem	P.
S-20406	1C	25	Vespa	V58M 13203	1	1	Moto	75	150	José Sánchez Saro	La Penilla	P.
S-20407	1C	25	Vespa	V58M 13203	1	1	Moto	75	150	José Pando Jiménez	Revilla de Camargo	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20408	1 C	25	R. O. A.	9R-22076	1	2	Moto	80	150	Manuel Revuelta Conde	Torrelavega	P.
S-20409	2 A	25	Citroen	03420563	2	3	Furgoneta	500	250	PP. Capuchinos Monteano	Monteano	P.
S-20410	2 A	25	Seat	100006-4237	4	6	Cerrado	585	300	Jesús Santillana Arce	Torrelavega	P.
S-20411	2 A	25	Renault	603992	4	7	Cerrado	635	300	Jerónimo Vidal de la Peña	Santander	P.
S-20412	2 A	25	Renault	753031	4	7	Cerrado	635	300	Francisco Revilla Cuevas	Idem	P.
S-20413	2 A	25	Renault	617255	4	7	Cerrado	635	375	Alfonso Fernández Punsola	Cabezón de la Sal	P.
S-20414	2 A	25	Renault	454302	4	7	Cerrado	635	300	Victoriano Aja Gómez	Santander	P.
S-20415	2 A	25	Renault	619318	4	7	Cerrado	600	375	Durán Fernández Solar	Idem	P.
S-20416	1 C	25	Vespa	V58M 13158	1	1	Moto	75	150	Fernando Real Salas	Oruña	P.
S-20417	3 B	25	Pegaso	3452902	6	34	Camión	6700	6000	Arsenio Gómez González	La Cavada	P.
S-20418	1 C	28	Lambretta	54551	1	1	Moto	80	150	Francisco Zorrilla Bringas	Secadura	P.
S-20419	1 C	28	Iso	IMI 01119 A2	1	1	Moto	85	150	Indalecio Pila Martínez	Sarón	P.
S-20420	1 C	28	M. V.	501008	1	1	Moto	80	150	Ramón García Bezanilla	Omoño	P.
S-20421	1 C	28	Vespa	V58MS:4271	1	1	Moto	75	150	Ignacio Polidura Gandiaga	La Cotera	P.
S-20422	1 C	28	Vespa	Y58MS 4264	1	1	Moto	75	160	Fernando Camus Diego	Hornedo	P.
S-20423	2 A	28	D. K. W.	110472	2	7	Camioneta	985	750	Electra de Viesgo, S. A.	Santander	P.
S-20424	2 A	28	Seat	100006-4242	4	6	Cerrado	585	300	Carlos Rodríguez Cabello	Idem	P.
S-20425	2 A	28	Seat	100006-4240	4	6	Cerrado	585	300	Enrique Solar Gómez	Solares	P.
S-20426	2 A	28	Seat	100006-4242	4	6	Cerrado	585	300	Patricio Ayllón Martínez	Santander	P.
S-20427	2 A	28	Seat	100006-4247	4	6	Cerrado	585	300	Juan Arriola Cantonet	Idem	P.
S-20428	2 A	28	P. T. V.	M-656	1	3	Descap.	320	225	Esteban Manuel Velasco	San Salvador	P.
S-20429	2 A	28	Renault	541019	4	7	Cerrado	607	375	Josefa Campuzano Calderón	Santander	P.
S-20430	1 C	28	Lanch	11265	1	1	Moto	40	150	José Jenaro Riancho	La Abadilla Cayón	P.
S-20431	1 C	28	Vespa	V58MS 4330	1	1	Moto	75	150	Ignacio Bárcena Villanueva	Cieza	P.
S-20432	1 C	28	M. V.	111748	1	1	Moto	80	150	Angel Cosío Martínez	Santotis	P.
S-20433	1 C	28	Vespa	V68MS 4283	1	1	Moto	75	150	José Gil Sánchez	Vallines	P.
S-20434	1 C	30	Vespa	V58MS 1307	1	1	Moto	75	150	José M.ª Castro González	Limpías	P.
S-20435	1 C	30	Vespa	V58MS 4288	1	1	Moto	75	150	Jesús Pardo Rueda	Saró de Llerana	P.
S-20436	1 C	30	Montesa	MM-9440	1	1	Moto	75	150	J. L. Ortega Sanchez	S. V. de la Barquera	P.
S-20437	1 C	30	Iso	IMI 09468 S	1	1	Moto	90	150	Ambrosio Rojo Agüero	Santander	P.
S-20438	1 C	30	Guzzi	ISA-354681	1	1	Moto	45	150	Santiago Gómez Revuelta	Agüero	P.
S-20439	1 C	30	Ossa	M-34885	1	1	Moto	75	150	Aurelio López Mencía	Reinosa	P.
S-20440	2 A	30	Land R.	151907987	4	14	Furgoneta	1400	500	Ayuntamiento de Santander	Santander	P.
S-20441	2 A	30	Land R.	151908578	4	14	Furgoneta	1400	500	Ayuntamiento de Santander	Idem	P.
S-20442	2 A	30	Seat	100006-4234	4	6	Cerrado	585	300	Luisa M.ª Pardo Bringas	Idem	P.
S-20443	2 A	30	Seat	100006-4256	4	6	Cerrado	585	300	Manuel Fernández Regatillo	Torrelavega	P.
S-20444	3 B	30	Pegaso	3452888	6	34	Camión	6000	6000	Pablo Larumbe Azpilicueta	Idem	P.

Santander, 31 de octubre de 1959.—El ingeniero jefe (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de fiscal de paz de San Pedro del Romeral, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 11 de enero de 1960.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Titulación de una concesión

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 23 de diciembre de 1959, ha tenido a bien expedir el título de la concesión, derivado del permiso de investigación denominado "La Unión", número 15.700, de 52 pertenencias para mineral de antimonio, en el término municipal de Vega de Liébana, cuyo titular es don Andrés Gutiérrez Fuente, vecino de Vendéjo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 11 de enero de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Caducidad de permiso de investigación

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 31 de diciembre de 1959, ha venido en caducar declarando franco y registrable el terreno comprendido por el mismo, el permiso de investigación "Concha", número 15.715, de 90 pertenencias, para mineral de hierro, en el término municipal de Liérganes, cuyos interesados son don Mariano Magide García y don Fausto Ceballos Mantecón, como consecuencia de haber vencido el plazo reglamentario de su otorgamiento, y estando en

tramitación la prórroga, han renunciado voluntariamente a la misma.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno de este permiso hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 15 de enero de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

De interés para las sociedades y entidades jurídicas en general

RETENCIONES A PROFESIONALES

Se recuerda a las Corporaciones públicas, sociedades y entidades jurídicas en general, que satisfagan honorarios a profesionales, la obligación que tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y regla 38 de la instrucción provisional para el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, de retener el 2 por 100 de dichos honorarios e ingresarlo en el Tesoro trimestralmente, en la forma y plazo vigentes para los demás conceptos del mencionado impuesto.

Las entidades jurídicas antes citadas que incumplieran esta obligación serán responsables ante la Hacienda Pública de las cantidades correspondientes.

Santander, 13 de enero de 1960. El administrador de Rentas, Estanislao Campos.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta para adjudicar las obras de un edificio con destino a dos viviendas para los señores maestros, en Vega (Villafufre), se anuncia de nuevo su celebración

para el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días hábiles también, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once de su mañana, por un presupuesto de contrata de 421.996,72 pesetas (cuatrocientas veintiún mil novecientas noventa y seis pesetas setenta y dos céntimos).

La fianza provisional es la de 8.429,93 (ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas noventa y tres céntimos).

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, serán los mismos que se hacían constar en el anterior anuncio de dicha subasta, y que fue inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, de fecha 30 de noviembre de 1959.

Vega de Villafufre, 16 de enero de 1960.—El presidente de la Junta, Miguel Arenal.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Félix González Cuadra, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado y defendido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de tres mil ochocientos setenta y una pesetas con cincuenta céntimos, contra "Hermanas Arana", o "Mercería Arana", del que aparece como titular doña María Arana, y contra aquellas personas desconocidas o en ignorado paradero que pudieran ser copropietarias con aquella de dicha "Mercería Arana"; ha mandado se confiera traslado de la demanda, por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cuanto a las personas des-

conocidas o en ignorado paradero que pudieran ser copropietarias con doña María Arana, del nombre comercial "Hermanas Arana" o "Mercería Arana", a fin de que, dentro del término de seis días, comparezcan en autos contestando a la demanda en forma, y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Castro Urdiales a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El secretario en funciones, Sinesio Cabezón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

En el juicio verbal de faltas por hurto seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por José Luis Bezanilla, contra Manuel Jiménez Muñoz y otros, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Julián Serrano Bodón, Elías Morales Arganda, Manuel Jiménez Muñoz y José López Abalos, mayores de edad, los dos primeros de esta vecindad y los dos últimos en ignorado paradero, sobre hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Serrano Bodón, Elías Morales Arganda, Manuel Jiménez Muñoz y José López Abalos a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas por cuartas e iguales partes entre los cuatro condenados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar la anterior sentencia a los condenados Manuel Jiménez Muñoz y José López Abalos, se expide el presente, en Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 14

En el juicio verbal de faltas por atentado a los agentes de la autoridad, seguido ante este Juzgado, bajo el número 575 de 1959, dimanante de sumario número 38 de 1955, contra Amador Leira Maza y Manuel Ruiz Fabra, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Amador Leira Maza y Manuel Ruiz Fabra, mayores de edad, solteros, peón y calafate, respectivamente, de esta vecindad el primero y el segundo en ignorado paradero, sobre atentado a los agentes de la autoridad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amador Leira Maza y a Manuel Ruiz Fabra a la pena de doscientas pesetas de multa a cada uno, reprensión privada y las costas del juicio, por iguales partes entre ambos condenados, con arreglo subsidiario en caso de impago de la multa impuesta.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar la anterior sentencia al condenado Manuel Ruiz Fabra, se expide el presente, en Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 15

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 7 de los corrientes, acordó, por unanimidad, la suspensión por un año, del otorgamiento de licencias de construcción y parcela-

ción en la zona del Paseo de Meléndez Pelayo, en el perímetro comprendido dentro de dos líneas imaginarias paralelas al eje de dicho Paseo, a 60 metros a partir de su margen Sur o derecha, y 90 metros de la margen Norte o izquierda, cortadas por otras dos perpendiculares a las mismas, que pasarán por los puntos de confluencia del expresado Paseo con la Calle de Santa Lucía y Plazoleta del Alto de Miranda, interesando de la Sección de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda active todo lo posible el estudio de la reforma del plan comarcal, en el polígono o polígonos afectados por la zona a que se refiere la suspensión acordada.

Santander, 15 de enero de 1960.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el remplazo de 1960, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero próximo, para que puedan formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes; quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Jesús Cacicedo Fernández, hijo de Angel y Dolores, nacido en Entrambasaguas el día 10 de agosto de 1939.

Eduardo Gómez López, hijo de Adolfo y María, nacido en El Bosque (Entrambasaguas) el día 22 de octubre de 1939.

Entrambasaguas, 12 de enero de 1960.—El alcalde, Villanueva.